INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 09 CON SEDE EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD09/AG/03/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a siete de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 09, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lic. Francisco Ramiro González Inostroza
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 09
Amealco de Bonfil

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 09 CON SEDE EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD09/AG/03/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Amealco de Bonfil, Querétaro, siete de febrero de dos mil veinticuatro[1].

VISTOS 1. El oficio DEOEPyPP/086/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.amealco09@ieeq.mx, en fecha veinticinco de enero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el partido político Morena manifestó realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro mediante el sistema de información INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/236/2024, así como el proveído de fecha veinticuatro de enero, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente; **2.** El oficio DEOEPyPP/114/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.amealco09@ieeq.mx, en fecha cinco de febrero, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/275/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído de fecha treinta de enero, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/011/2014-P, remitió dichas constancias, así como la plataforma electoral presentada por el partido político Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que constan de treinta fojas útiles, de las cuales ocho con texto por uno de sus lados y veintidós con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

---

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lic. Francisco Ramiro González Inostroza
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 09
Amealco de Bonfil